

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

**"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES SOACHA"**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 44/2026
25 de junio de 2026

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el artículos 10 de la ley 819 del 2003¹ y el documento CONPES No. 4191 del 2026 para comprometer cupo de vigencias futuras ordinarias y que superen el periodo de gobierno; consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Nacional somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- la solicitud autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para contratar la construcción y dotación de la sede en el municipio de Soacha que se ejecutará a través del proyecto de inversión “*Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha*”.

El costo total de la Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha asciende a \$35.608.533.000 y su ejecución se llevará a cabo en el periodo comprendido entre 2026– 2028. Los recursos requeridos serán financiados a través de recursos del Presupuesto General de la Nación –(PGN).

La solicitud de autorización de vigencias futuras requerida, para el proyecto C-2999-0800-26-53105D, es la siguiente:

Sección:	2902	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Programa	2999	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA
Subprograma	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
Proyecto	0026	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SOACHA
Subproyecto	53105D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE

¹ **ARTÍCULO 10.** El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica. (...)

Vigencia	Recurso	Valor
2026*	Nación	\$16.119.500.000
2027	Nación	\$11.778.671.000
2028	Nación	\$ 7.710.362.000

*** Apalancamiento vigencia 2026**

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Documento CONPES No. 4191 del 4 de mayo de 2026, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión virtual del 20 de enero de 2026, el objetivo de la autorización de cupo de vigencia futura es ampliar la cobertura y capacidad operativa de la regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), mediante la construcción y dotación de una sede propia en el municipio de Soacha, del departamento de Cundinamarca, con el fin de integrar servicios y responder eficientemente al incremento de la demanda de los servicios forenses, tanto en el departamento de Cundinamarca como en su zona de influencia (Amazonas, Boyacá, Meta, Guaviare, Vichada, Guainía, Casanare y Vaupés).

De conformidad con lo señalado en el documento, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento del sistema judicial colombiano, en tanto presta apoyo científico y técnico a la administración de justicia, lo cual se encuentra directamente vinculado con el derecho fundamental de acceso a la justicia consagrado en la Constitución Política.

Asimismo, según lo indicado en el CONPES, esta función, según ese Instituto, se materializa a través de la prestación de servicios técnico-científicos indispensables para la investigación penal, la protección de los derechos humanos y el cumplimiento de los principios de verdad, justicia y reparación. En este contexto, la creación de infraestructura adecuada para la operación del Instituto no solo responde a una necesidad institucional, sino también a un mandato constitucional y legal, reforzado por normas como la Ley 270 de 1996.

De igual manera, a nivel internacional, los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, integrados al bloque de constitucionalidad, imponen al Estado la obligación de garantizar el acceso efectivo a la justicia. De manera complementaria, los Autos SAR-AI-017 de 2024 y SAR-AI-040 de 2025 de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP ordenan fortalecer las capacidades forenses para la búsqueda e identificación

de personas desaparecidas, lo que convierte este proyecto en una prioridad estratégica y un mandato judicial indirecto.

Según lo expuesto en el documento, el proyecto para la construcción de la sede del INMLCF en Soacha surge como respuesta a la insuficiente cobertura de los servicios medicolegales en la Regional Oriente, la cual es la más extensa del país y atiende una población superior a siete millones de habitantes.

De acuerdo con lo señalado en el citado documento, permitirá dar cumplimiento a las órdenes emitidas por la JEP, en el marco de lo dispuesto en el Auto SAR AI-041, emitido el 6 de junio de 2024 por la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz, mediante el cual se establecen medidas para la recuperación e identificación de cuerpos inhumados en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia.

El proyecto contribuye directamente a la Transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, al fortalecer la infraestructura necesaria para garantizar los derechos fundamentales, e impulsa el Catalizador de Justicia Transicional, siendo una pieza clave para avanzar en materia de verdad, justicia y reparación.

La infraestructura a construir integrará consultorios para valoración médico-legal, psicología y psiquiatría, salas de necropsia con cuartos fríos y áreas de identificación, laboratorios especializados en genética, balística y antropología, así como espacios administrativos y técnicos que permitan consolidar la operación regional en un solo complejo. El diseño de la edificación responde a criterios de bioseguridad, trazabilidad de evidencias y operación continua, lo que hace indivisible la ejecución del proyecto y exige su desarrollo en una sola fase.



Fuente: INMLCF

Según lo manifestado en el documento CONPES, este proyecto de inversión garantizará la construcción y dotación del centro de servicios forenses para la Dirección Regional Oriente con sede en el municipio de Soacha, con la finalidad de asegurar y ampliar la cobertura de los servicios medicolegales de los departamentos de Cundinamarca, Amazonas, Boyacá, Meta, Guaviare, Vichada, Guainía, Casanare y Vaupés, el cual fortalecerá el acceso equitativo a la justicia por medio de una atención integral, digna y oportuna en las

disciplinas forenses que ofrece el INMLCF tales como clínica, patología, genética y toxicología, lo que beneficiará no solo a los usuarios sino también a las autoridades judiciales.

El proyecto tiene antecedentes sólidos que evidencian su pertinencia y madurez técnica, así:

- En 2016, el Concejo Municipal de Soacha autorizó la donación del predio mediante Acuerdo No. 20, formalizada en escritura pública.
- Posteriormente, entre 2019 y 2022, se ejecutaron estudios y diseños técnicos completos con recursos del Sistema General de Regalías, incluyendo modelación BIM y obtención de licencia de construcción. Sin embargo, limitaciones presupuestales y aplazamientos normativos, como el Decreto 766 de 2024, impidieron avanzar en la fase constructiva.
- Finalmente, en 2025 se registró el proyecto definitivo en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN 202500000024554), con horizonte de ejecución 2026-2028 y un valor total de \$35.608 millones, incorporando todos los requisitos técnicos y jurídicos para su desarrollo.

Finalmente, según lo manifestado en el documento, la ejecución del proyecto se desarrollará en el periodo 2026-2028, con una inversión total de \$35.608 millones de pesos financiados con recursos de la Nación, lo cual permitirá garantizar la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la sede del INMLCF en el municipio de Soacha.

3. IMPACTO FISCAL

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto están previstos en la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”*, y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector de Fiscalía financiado con aportes de la Nación, así:

**MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2026-2029
SECTOR FISCALIA**

(Cifras en millones de pesos)

TECHO INDICATIVO INVERSION NACIÓN	2026*	2027	2028	2029
MGMP 2026 - 2029	390.663,7	387.639,0	719.793,0	474.114,0
VIGENCIA FUTURA AUTORIZADAS	99.538,4	55.110,7	56.764,0	58.466,9
VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		11.778,7	7.710,4	
CUPO UTILIZADO	99.538,4	66.889,3	64.474,3	58.466,9
CUPO DISPONIBLE	291.125,3	320.749,7	655.318,7	415.647,1
% CUPO UTILIZADO	25,5%	17,3%	9,0%	12,3%
% CUPO DISPONIBLE	74,5%	82,7%	91,0%	87,7%

* Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio No. 209- SAF-DG-2026 del 29 de mayo de 2026
- Documento CONPES 4191 del 4 de mayo de 2026 "DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SOACHA"
- Concepto técnico - economico favorable mediante oficio DE-30000 con radicado No. 20259440000901 de diciembre 24 de 2025, suscrito por el Director de Planeación y Desarrollo de la FGN.
- Justificación técnico – económica y legal del 20 de mayo de 2026.
- Oficio No. 20264300000416 del 25 de mayo de 2026 suscrito por la Directora de Programación de Inversiones Públicas del DNP, mediante el cual el Departamento Nacional de Planeación DNP, emite concepto favorable a la solicitud de cupo de vigencias futuras.
- Oficio No. 2-2026-005433 del 23 de enero de 2026 mediante el cual se informa el otorgamiento del Aval Fiscal por parte del CONFIS.
- Solicitud Vigencias Futuras SIIF II No 126 del 29 de mayo de 2026 por la suma de \$19.489.033.000 (2027 - \$11.778.671.000 y 2028 - \$7.710.362.000).
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 117826 y 117926 del 05 de mayo de 2026 por las sumas de \$15.420.781.049 y \$698.718.951, respectivamente.
- Presentación al CONFIS.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 819 del 2003 y el documento CONPES 4191 de 2026, se recomienda al CONFIS autorizar vigencias futuras ordinarios financiados con recursos nación, por las cuantías y el período solicitados, y conceptuados favorablemente por la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses adelante la actividades del proyecto de inversión "Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha", conforme el siguiente detalle:

Vigencia	Recurso	Valor
2026*	Nación	\$16.119.500.000
2027	Nación	\$11.778.671.000
2028	Nación	\$ 7.710.362.000

*** Apalancamiento vigencia 2026**